

XI CARRERA POPULAR VIRGEN DE LA VEGA DE VILLORIA

Artículo 1

El AYUNTAMIENTO DE VILLORIA y la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA, organizan la "XI CARRERA VIRGEN DE LA VEGA DE VILLORIA". Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 23 del mes de agosto de 2026, con salida y meta en la Plaza de la Constitución de la localidad de Villoria (Salamanca). La salida se dará a las 10:00 horas para la carrera adulta y caminata, y a las 11:30 horas para las carreras de menores.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

El plazo de inscripción será hasta el jueves 20 de agosto a las 23:00 horas, y de las siguientes formas:

- Por internet a través de la dirección www.atletismosalmantino.org/Villoria

La recogida de dorsales se realizará hasta media hora antes del inicio de la prueba en el lugar habilitado por la organización en los alrededores de la salida.

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un coste de 5€ para los participantes en la carrera adulta y para la caminata y 2€ para los menores.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan:

CATEGORÍA JUVENIL: Nacidos/as en los años 2009 y 2010.

CATEGORÍA SENIOR: Nacidos/as entre los años 1992 y 2008.

CATEGORÍA VETERANOS A: Nacidos entre los años 1982 y 1991.

CATEGORÍA VETERANOS B: Nacidos entre los años 1972 y 1981.

CATEGORÍA VETERANOS C: Nacidos en 1971 y anteriores.

Con posterioridad a las categorías anteriormente definidas, se realizarán tres pruebas diferentes según la edad de los participantes:

CHUPETINES: Sobre una distancia de 100 metros para todos los nacidos/as entre los años 2021 y posteriores.

PREBENJAMINES y BENJAMINES: Sobre una distancia de 500 metros para todos los nacidos/as entre los años 2017 y 2020.

ALEVINES e INFANTILES: Sobre una distancia de 1.000 metros para todos los nacidos/as entre los años 2013 y 2016.

CADETES: Sobre una distancia de 1.500 metros para todos los nacidos/as entre los años 2011 y 2012.

Artículo 10

La modalidad de participación será de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El recorrido absoluto-veterano será de 8.300 metros y 5.000 metros para los caminantes.

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La organización habilitará vestuario, duchas y aseo en el Pabellón Polideportivo Municipal y Piscinas Municipales. La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

Artículo 17

Se entregarán premios, los cuales no serán acumulables y prevaleciendo los absolutos:

A los tres primeros clasificados absoluto (masculino y femenino).

A los tres primeros juveniles (masculino y femenino).

A los tres primeros senior (masculino y femenino).

A los tres primeros veteranos A (masculino y femenino).

A los tres primeros veteranos B (masculino y femenino).

A los tres primeros veteranos C (masculino y femenino).

A los tres primeros locales (masculino y femenino).

Artículo 18

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento de las normas de R.F.E.A. y World Athletics y en virtud de ellas serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la World Athletics.

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.

- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.

- No realicen el recorrido completo.

- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.

- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.

- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.

- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.

- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.

- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.

- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.

- Entren en meta sin dorsal.

- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la "XI CARRERA VIRGEN DE LA VEGA DE VILLORIA" (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE VILLORIA informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad del AYUNTAMIENTO DE VILLORIA, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Villoria.

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la World Athletics, de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.